

Tixmehuac, Yucatán a 5 de abril de 2015.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.**

Por medio del presente, y en términos de los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de los “lineamientos generales para información pública recibidas por las unidades de acceso de los sujetos obligados señalados en la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán” y del artículo 37 fracción VI de la citada ley, le informo que durante el periodo que comprende del 1 de enero de 2015 al 28 de febrero de 2015 la unidad de acceso a la información pública del ayuntamiento de Tixmehuac, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Blanca Flor Bacab Hernández.



Titular de la UMAIP: Blanca Flor Bacab Hernández.

Fecha de generación del documento: 5/abril/ 2015

Fecha de actualización de la información: 8/ abril/2015.

**UMAIP**  
MPIO. TIXMEHUAC, YUCATAN.  
2012 - 2015